

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 22 de mayo de 2020, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1034/2017. (PP. 3087/2020).

NIG: 1101242120170010732.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1034/2017. Negociado: V.

De: Surgráficas Impresores, S. L.

Procuradora: Sra. María Isabel Sanabria Guerra.

Contra: D. Carlos Manuel Medina Lapieza y Linea 6 Comunicación Editorial, S.L.

E D I C T O

En este Juzgado al número 1034/17 se ha dictado sentencia numero 140/20, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, condenando a la empresa L.C.E., S.L., con CIF B11382280 y don C.M.M.L. en su condición de administrador único con DNI 31189137 X, ambos declarados en situación de rebeldía procesal estando los autos en esta Secretaría para su consulta. Contra la referida sentencia cabe recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de 20 días.

Para que sirva de notificación en forma a los mismos, expido la presente en Cádiz, a veintidós de mayo de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.